



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"1983-2023 - 40 años de Democracia"

San Miguel de Tucumán, 22 FEB 2023

Expte. N° 29.161/22

VISTO la presentación de la Sra. Directora del Gymnasium Universitario, Dra. Sandra Mansilla solicitando se autorice, por vía de excepción y por única vez, a rendir un tercer examen a fin de dar una nueva posibilidad a los aspirantes y cubrir las 11 (once) vacantes disponibles a 1° año del Ciclo Preparatorio del año Lectivo 2023; y

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento General de Ingreso al Gymnasium Universitario, aprobado por Res. N° 2506-HCS-00, modificado por Res. N° 1855-HCS-008 en su Art. 10° bis dispone: "En caso de quedar vacantes sin cubrir por no alcanzar un promedio general de 6 (seis) puntos, luego de realizada la segunda instancia de pruebas finales, se cubrirá, las mismas de acuerdo con el orden de mérito respectivo, a partir de una base de 5.51 (cinco con cincuenta y uno) puntos, siempre que el postulante no registre aplazo en ninguno de los tres módulos.";

Que es necesario mencionar que luego de los dos exámenes que se rindieron solo ingresaron 59 postulantes dejando 11 plazas que no pudieron cubrirse porque los postulantes no cumplen con alguno de los dos requisitos que prevé el citado Reglamento de Ingreso;

Que el Gymnasium Universitario cuenta con los espacios ajustados para albergar la población estudiantil y con la idea de sostener el espíritu de igualdad de posibilidades para aquellos que no ingresaron y a la vez atender los pedidos y presentaciones de los padres de dichos postulantes surge la presente posibilidad.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

Ad- Referendum del Honorable Consejo Superior

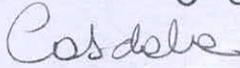
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar, por vía de excepción y por única vez, a rendir en una tercera instancia, el examen de ingreso a 1° año de Ciclo Preparatorio del Gymnasium Universitario a los aspirantes, solo a los efectos de cubrir las once (11) vacantes disponibles para el año Lectivo 2023.-

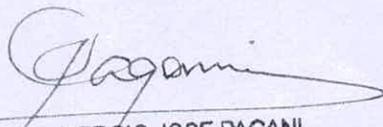
ARTICULO 2°.- Hágase saber y vuelva al Consejo de Escuelas Experimentales.-

RESOLUCIÓN N°: 0036 2023

LS


Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Lic. SONIA ASSAF
Directora General de la
Direccion General Academica
y Honorable Consejo Superior
U.N.T.


Ing. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN